



## CIRCULAR CSJCUC20-8

Fecha: 15 de enero de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

**Asunto:** *"divulga sentencia 110010203000 2019 03411 00 DEL 4 DICIEMBRE DE 2019 - Corte Suprema de Justicia – M. P. Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO"*

De manera atenta, para su lectura detenida se divulga la Sentencia 110010203000 2019 03411 00 DEL 4 DICIEMBRE DE 2019 - Corte Suprema de Justicia – Magistrado Ponente Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO – Sala de Casación Civil, dentro de una acción de tutela incoada, y en la que se hace un análisis detenido entorno a la aplicación de la nueva Ley 1996 de 2019 *"Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"*.

En efecto en esta Ley 1996 de 2019 se establecen medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma.

Igualmente en el artículo 6 de esta Ley 1996 se establece la **presunción de capacidad legal plena** en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad mayores.

Por lo anterior se invita a los servidores judiciales al estudio de la Ley 1996 de agosto 26 de 2019 y la Sentencia antes referida.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/